



3508

2016-10-3-0000367

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **18 ABR 2016**

VISTO: la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Administración, por parte de la firma **SERVIAM S.A.**-----

RESULTANDO: **I)** Que dicha propuesta se realiza al amparo de lo establecido en la Ley N°18.786 de 19 de julio de 2011 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 17/012 de 26 de enero de 2012, 280/012 de 24 de agosto de 2012 y 251/015 de 14 de setiembre de 2015, y se denomina: "Diseño, Planificación, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento de la Infraestructura Vial de la Ruta N°3 (entre Rutas N°s. 1 y 11) y el By Pass de Ruta N°11 (a la ciudad de San José de Mayo)".-----

II) Que el anteproyecto aludido ha sido analizado técnicamente por la Corporación Nacional para el Desarrollo, la Dirección Nacional de Vialidad y el Area Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, emitiendo tales organismos y servicios, informes favorables respecto de la referida iniciativa, a fin de posibilitar que el interesado avance en el desarrollo de su propuesta.-----

III) Que asimismo, la citada Dirección Nacional manifiesta que la iniciativa presentada incluye una matriz de riesgos con asignación parcial de los mismos, y dentro de sus anexos un Pliego de Condiciones y distribución de riesgos; ninguno de estos elementos será considerado parte de la Iniciativa Privada. La distribución de riesgos y el Pliego son potestad de la Administración y serán elaborados en una

etapa posterior atendiendo a los lineamientos y requerimientos que la misma entienda pertinentes.-----

CONSIDERANDO: que en consecuencia, se estima conveniente dictar resolución aceptando la propuesta presentada por la firma SERVIAM S.A., de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado.-----

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N°18.786 de 19 de julio de 2011 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 17/012 de 26 de enero de 2012, 280/012 de 24 de agosto de 2012 y 251/015 de 14 de setiembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Acéptase el proyecto de Iniciativa Privada presentado ante la Administración, por la firma SERVIAM S.A., denominada: "Diseño, Planificación, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento de la Infraestructura Vial de la Ruta N°3 (entre Rutas N°s. 1 y 11) y el By Pass de Ruta N°11 (a la ciudad de San José de Mayo)".-----

2°.- Dispónese que la distribución de riesgos y el Pliego de Condiciones son potestad de la Administración y serán elaborados en una etapa posterior atendiendo a los lineamientos y requerimientos que la misma entienda pertinentes.-----

3°.- Establécese que la proponente deberá elaborar el estudio de factibilidad en un plazo a acordar y previamente presentar un presupuesto de costos que deberá ser previamente aprobado por la Administración.-----

4°.- Publíquese, comuníquese al Ministerio de Economía y



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Finanzas a fin de proceder a la inscripción de la presente propuesta en el Registro de Proyectos - Sección Proyectos de Participación Público Privada, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto N°17/012 de 26 de enero de 2012. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020